Participación Social en Salud

EL NUEVO ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

Participación Social en el Ecuador

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR, COMUNITARIO E INTERCULTURAL (MAIS -FCI) 2018

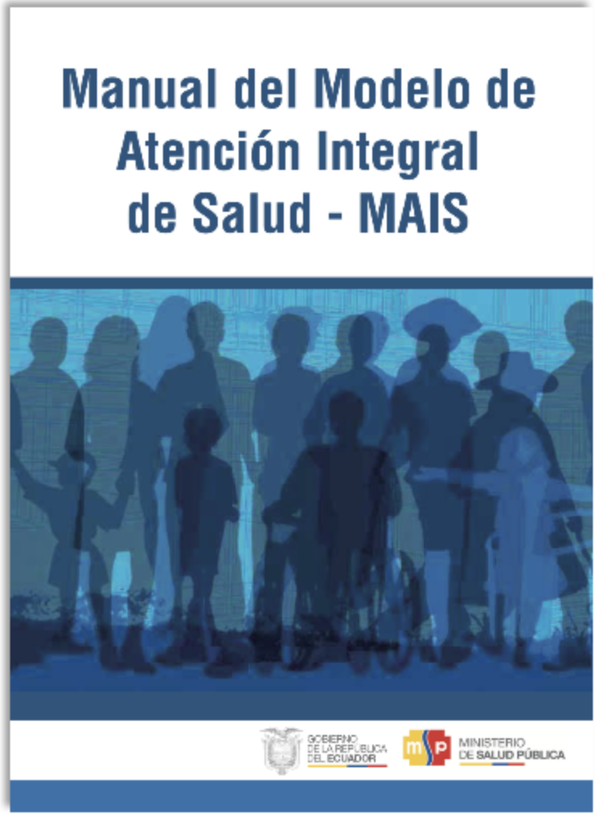

- **LA GENERACIÓN DE CONDICIONES SALUDABLES NO ES POSIBLE SIN PARTICIPACIÓN ACTIVA** de las personas como sujetos de derecho, que conocen, acuerdan, ejecutan y evalúan conjuntamente con los equipos de salud las intervenciones en el marco del modelo de atención.

- La organización local se constituye en la contraparte de **VEEDURÍA DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD** y el funcionamiento de la red de servicios; que posiciona el **PODER CIUDADANO VINCULADO AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.**

.

¿Por qué es importante la participación social en salud?

Manifiesta la voz del pueblo para las decisiones de las autoridades públicas.

Contribuye a generar transparencia en la gestion de lo publico

Rompe con el enfoque biologista tradicional y contribuye a la transición a una medicina preventiva

Ayuda a fortalecer una gobernanza en salud efectiva Promueve la construcción de una política pública apegada a la realidad de los territorios

Empodera a la ciudadanía retomando el control de su sus vidas al incidir directamente en la salud y sus determinantes

Instancias de Participación Social en Salud en el Ecuador

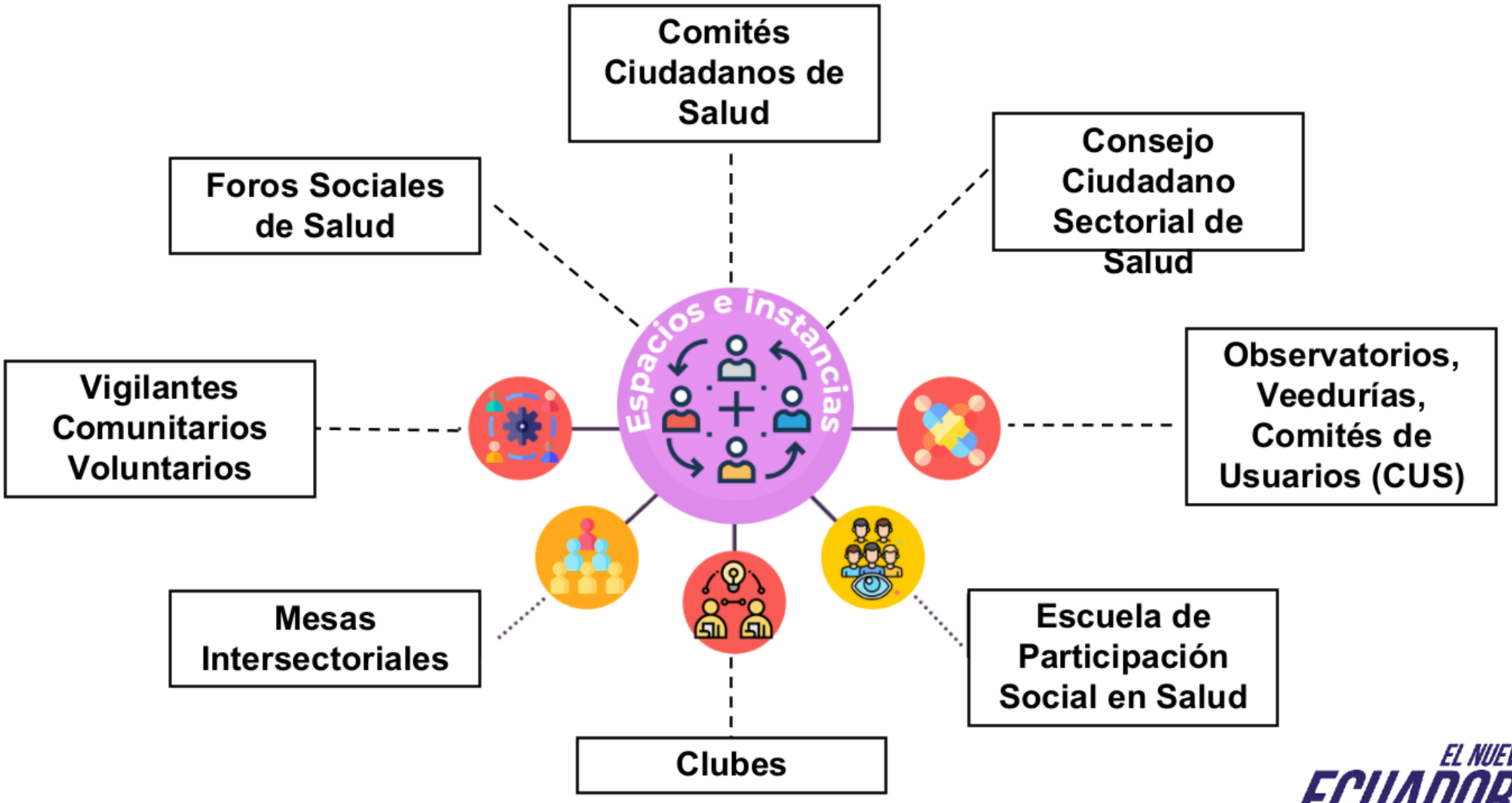

Vigilantes Comunitarios

Antecedentes

Vigilante Comunitario: Sr. Anilo Quinto – Recinto El Jovito

Cantón Salitre | Agosto 2024

- La **participación activa de la comunidad** en los proyectos, gestiones y estrategias lideradas por el MSP facilita la identificación y el fortalecimiento de actores sociales clave.
- Toma fuerza a partir de la emergencia del COVID-19, y en la actualidad existen proyectos cuyos **componentes comunitarios** van acompañados de la acción voluntaria de la ciudadanía.
- Adquieren varios nombres: Vigilantes, Promotores, Agentes de Salud, etc.
- EL sistema Nacional de Vigilancia Comunitaria: Vigilancia, Promoción, Provisión

EL NUEVO ECUADOR

Los Vigilantes Comunitarios

Definición y rol

- Los vigilantes comunitarios son **personas voluntarias** de sus propias comunidades con conocimiento sobre lo que ocurre en sus territorios, lo que les permite **apoyar a sus comunidades en el marco de su realidad social y cultural**.
- Se encargan de **identificar riesgos de determinantes de salud**, y generar alertas para ser reportados a los establecimientos de salud, para la toma de decisiones e implementación de acciones prioritarias en conjunto con la comunidad. Además, realizan **acciones de prevención, y promoción de la salud.**

Perfil de Vigilante Comunitario

Criterios básicos

- Personas mayores de 16 años, que sepan leer y escribir, y conocimiento de las cuatro operaciones básicas.
- Personas que sean de la parroquia, barrio o comunidad que conozcan el contexto en el que se desarrollan las dinámicas sociales, realidad geográfica, condiciones sociales y económicas.
- Personas de la parroquia, barrio o comunidad con voluntad y compromiso de formar parte de procesos de participación social en salud.
- Personas con interés de participar en procesos de formación y capacitación constante.
- Personas que puedan establecer vínculos de confianza con la estructura social de su parroquia, barrio o comunidad y que cuenten con el aval o respaldo de la comunidad, grupo u organización.
- Personas que estén dispuestas a un manejo adecuado de confidencialidad de información.
- Personas que tengan conocimiento básico de manejo de teléfono inteligente o el medio de comunicación definido en su parroquia, barrio o comunidad.

EL NUEVO ECUADOR

Los Vigilantes Comunitarios

Actividad territorial

Biblian - 2024

Portoviejo - 2024

Los Vigilantes Comunitarios

Actividad territorial

San Pedro de Huaca - 2024

Machala - 2024

Los Vigilantes Comunitarios

Actividad territorial

La Esperanza y San Antonio - 2024

11400 Vigilantes Comunitarios, corte enero 2025.

11068 VEC-DCI

- PELDI, Dirección Nacional de Alimentación Saludable, UNICEF y otros.

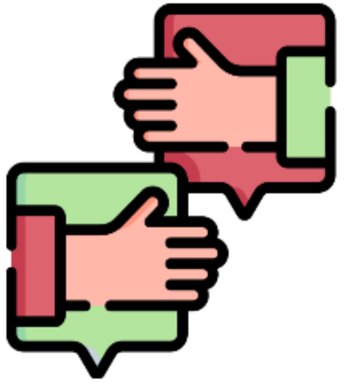

236 VEC-VBE

- Dirección Nacional de Vigilancia Comunitaria, CDC Atlanta.

21 Promotores Comunitarios

- Estrategia Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA-

Vigilantes Comunitarios

Vigilante Comunitario Voluntario

Dir. Nac. Participación Social en Salud

- Dirección Nacional de Vigilancia en Salud

Vigilantes Comunitarios de Cooperación

ONG´s o Fundaciones

Vigilantes Comunitarios de otras Áreas

Otras Direcciones o Proyectos

Ley Orgánica de Acción Voluntaria – 9 abril del 2024

EL NUEVO ECUADOR

Ley Acción Voluntaria – 6 abril del 2024

Artículo 4.- Definiciones.- Para efectos de aplicación de la presente Ley, a continuación, se definen los siguientes términos:

1. Voluntariado de acción social y desarrollo.- El Estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado. La ciudadanía y las organizaciones sociales también podrán establecer acuerdos con las autoridades de los diversos niveles de gobierno para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas, proyectos y obra pública, en el marco de los planes institucionales.

Ley Acción Voluntaria – 6 abril del 2024

VOLUNTARIO

DERECHOS

Art. 7

Capacitación especializada.

Medios materiales y logísticos.

Atención preferencial en caso de accidentes.

Acreditación.

Reconocimiento no monetario.

RESPONSABILIDADES

Art. 8

Confidencialidad

Normas internas

Uso responsable de distintivos

Conflicto de interéses

Capacitarse

Tiempo de voluntario

Ley Acción Voluntaria – 6 abril del 2024

INSTITUCIÓN (MSP)

DERECHOS

Art. 10

- Establecer convenios
- Suspender actividades por infracción
- Establecer protocolos y procedimientos

RESPONSABILIDADES

Art. 11

- Proceso de Convocatoria
- Capacitación
- Firma de carta de compromiso
- Certificar actividades a realizarse
- Base de Datos - SNV
- Código de ética

Flujo de acreditación
MSP

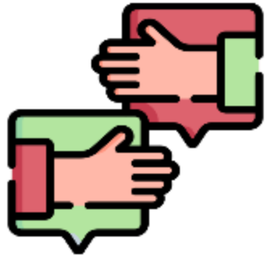

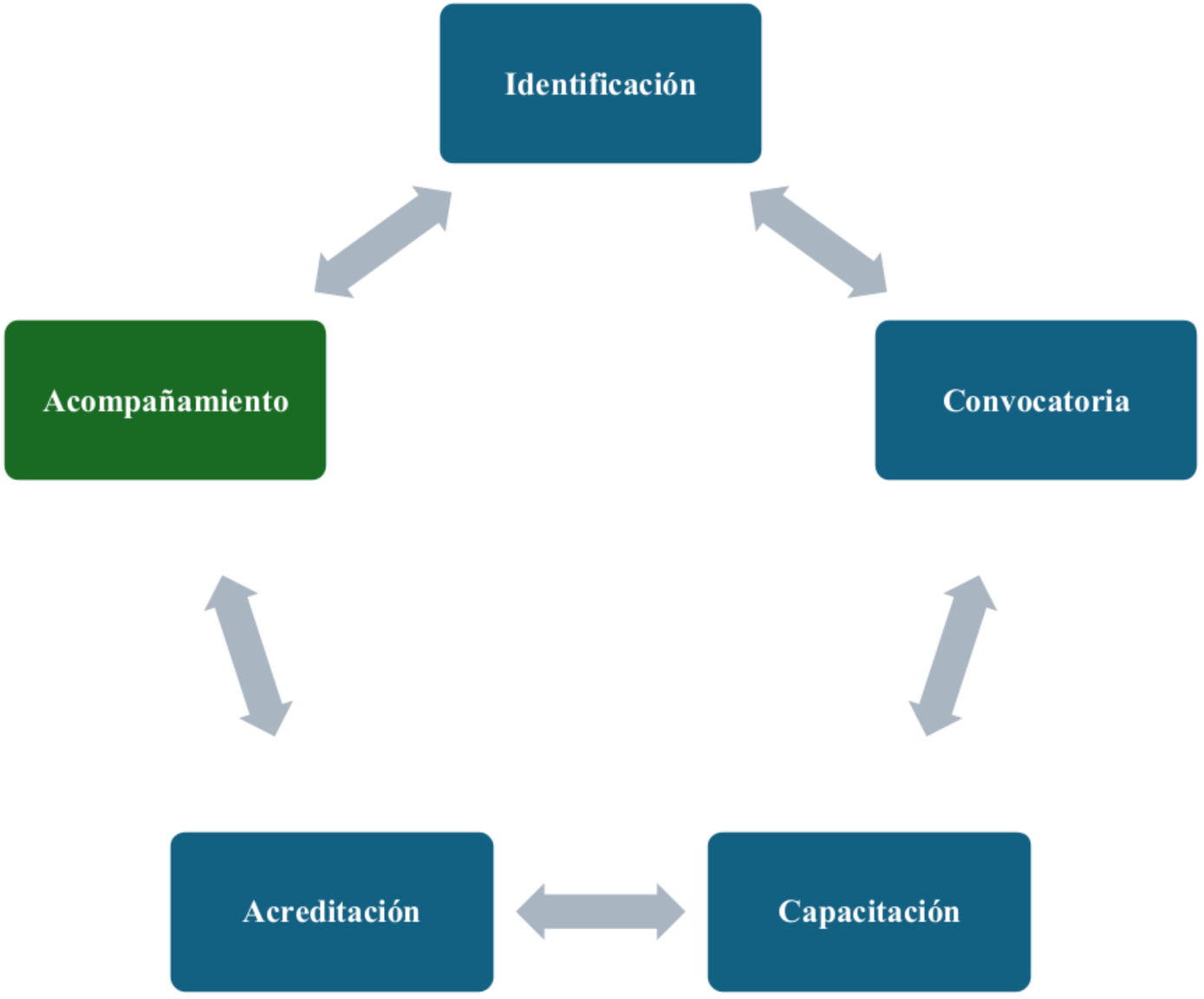

Flujo de Acreditación – 1.- IDENTIFICACIÓN

- Los Vigilantes Comunitarios Voluntarios serán identificados a través de un **proceso participativo** que incluya sugerencias de líderes comunitarios, miembros de los **Comités Ciudadanos Locales de Salud (CCLS)** y autoridades locales. Quienes realizarán una evaluación de sus capacidades y compromiso.
- Las instancias y mecanismos de participación social en salud existentes en los Establecimientos de Salud como: **clubes, comités, hombres y mujeres de sabiduría ancestral, organizaciones, asociaciones, mesas, foros, mapa de actores u otros** (grupos de jóvenes de apoyo, iglesias) podrían ser espacios para la identificación de futuros Vigilantes Comunitarios Voluntarios.

Flujo de Acreditación – 2.- CONVOCATORIA

- Los Establecimientos Salud a través de los canales de comunicación y difusión existentes realizarán la invitación al menos con una semana de anticipación a toda persona que cumpla con el perfil.
- Para la convocatoria a futuros Vigilantes Comunitarios Voluntarios es importante detallar con anticipación los derechos, responsabilidades y actividades que va a realizar.
- Los actores relevantes del mapeo existente constituyen canales de convocatoria a futuros Vigilantes Comunitarios Voluntarios, se deberá tomar en cuenta la estructura organizativa existente, en la que pueden existir actores de medicina ancestral, parteras, vigilantes formados con anterioridad, entre otros.
- La gestión nacional de comunicación definirá las acciones de articulación con sus pares de cada Coordinación Zonal y Direcciones Distritales.

Flujo de Acreditación – 3.- CAPACITACIÓN

- Se desarrollará un plan de capacitación integral y específica que aborde temas de salud pública, promoción de la salud, salud intercultural, prevención de enfermedades y uso de herramientas de vigilancia epidemiológica (dado el caso).
- Toda propuesta de capacitación a los actores de la sociedad civil deberán ser revisada por los técnicos responsables de la gestión de participación social y vigilancia epidemiológica en los diferentes niveles desconcentrados del MSP.
- Los Vigilantes Comunitarios Voluntarios que hayan culminado con éxito el proceso de capacitación deberán recibir una certificación que avale este conocimiento y habilidades adquiridas.

- Fortalecer alertas de riegos – no pirioricidad- dar capacitaciones con terminiis no técnicos

Flujo de Acreditación – 3.- CAPACITACIÓN

Vigilante Comunitaria: Sra. Marianita MIranda Parroquia Chilibulo
Distrito Metropolitano de Quito | Septiembre 2024

EL NUEVO ECUADOR

La nueva infancia

#EcuadorSinDesnutrición

Ministerio de Salud Pública

CERTIFICA A:

NOMBRE Y APELLIDO

Por su participación destacada y activa en la formación como voluntario en **Vigilancia Comunitaria** para la detección de factores de riesgo en la salud y sus determinantes, con énfasis en la prevención de la Desnutrición Crónica Infantil.

En alianza con

unicef

para cada infancia

Subsecretario de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad.

EL NUEVO ECUADOR

Flujo de Acreditación – 4.- ACREDITACIÓN

Formulario de Registro → Sistema Nacional de Voluntariado → Carta de Compromiso → Acuerdo de Confidencialidad → Declaración de conflicto de intereses

- Estos insumos deberán ser clasificados y almacenados en nube institucional con acceso de los responsables de las áreas afines a estos procesos por parte del responsable distrital de participación social en salud.
- En el caso que se entregue algún insumo distintivo como chalecos, gorras, credencial o similares, se deberá coordinar previamente con la gestión de comunicación para su revisión y aprobación respectiva.

Flujo de Acreditación – 5.- ACOMPAÑAMIENTO

Formatos

FICHA REGISTRO DE VOLUNTARIOS

Información General

Número de Cédula/ Pasaporte				
Nacionalidad	ECUATORIANA	Años de residencia (Extranjeros)		
Apellidos				
Nombres				
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa)		Edad		
Sexo	FEMENINO	Tipo de Sangre		
Estado Civil	SOLTERO			
N° de Cédula/ Pasaporte Cónyuge/Conviviente				
Apellidos de Cónyugue/ Conviviente				
Nombre de Cónyugue/ Conviviente				
Discapacidad	NO	N° Carnet CONADIS		NO
Tipo de Discapacidad				
Enfermedad Catastrófica		Sustituto		
Autoidentificación Étnica	MESTIZO/A	Nacionalidad Indigena		
Fecha de ingreso al voluntariado (dd/mm/aa)				
Familiares dentro del MSP				

Contacto de Emergencia

Apellidos	
Nombres	

Lugar de Residencia (cuando el voluntario participa en la ciudad de su domicilio civil)

País		Número	
Provincia		Cantón	
Parroquia			
Calle Principal		Número	
Calle Secundaria		Referencia	
Teléfono Domicilio		Teléfono Célular	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

CARTA DE COMPROMISO

Yo_____ portador de la cédula de ciudadanía No. _____ me dirijo a usted en mi calidad de Vigilante Comunitario Voluntario, pertenenciente a:

_____

_____

(detallar Barrio, Distrito, sector, Unidad Operativa) para ratificar mi compromiso con el Ministerio de Salud Pública de ser el portavoz de mi comunidad a fin de que el ente rector en la salud pública pueda dar soluciones inmediatas a los problemas generados, en beneficio del derecho a la salud pública.

En tal virtud conforme establece la Ley Orgánica de Voluntariado, con pleno conocimiento que la suscripción del presente documento es por libre elección y decisión, que no espera retribución o recompensa, de forma altruista y comprometida, sin fines de lucro, libre de relaciones laborales o remunerativas, patronales, mercantiles y/o activismo con fines políticos, comprometo mi conocimiento, tiempo, talento y actividades en beneficio de la sociedad, tendientes a mejorar la calidad de vida de mis vecinos, enfocada en el derecho a la salud, sujetándome en consecuencia a los requisitos establecidos en la norma referida, a fin de acceder a la acreditación de personas voluntarias.

En este sentido me adhiero al Código de Ética Institucional, que garantice mi adecuado comportamiento en el apoyo brindado como persona voluntaria y me comprometo a cumplir con las obligaciones que como voluntario calificado se me asigne y de esta

EL NUEVO ECUADOR

Flujo de Acreditación – 5.- ACOMPAÑAMIENTO

Formatos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LOS/LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

El/la _____, acreditado como *Vigilante Comunitario Voluntario* del Ministerio de Salud Pública, con cédula de identidad No. _____ que en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominará "El/La Voluntario/a", de manera libre y voluntaria y en uso de sus capacidades, suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1. La Constitución de la República del Ecuador manda:

"Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: (...)

19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la Ley (...)".

2. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública preceptúa:

"Art. 5.- Información Pública. - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.
Art. 6.- Información Confidencial. - (...) El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes. (...).".

3. El Código Integral Penal tipifica:

"Art. 179.- Revelación de secreto. - La persona que, teniendo conocimiento por razón de su estado u oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño a otra persona y lo revele, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año".

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

DECLARACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, responda en su totalidad las siguientes preguntas:

¿Usted o alguna de las personas que guarde relación de parentesco presenta algún interés del tipo económico, familiar o profesional relacionado con el voluntariado que realiza en el Ministerio de Salud Pública?; SI ___ NO ____

Si ha respondido "si", Por favor realice una descripción del interés económico.

Si aquel está relacionado con una función ejercida en una entidad, indique el nombre de la entidad, la función desempeñada en la dependencia (especificar centro de salud, hospital distrito, zona);

Si el interés económico guarda relación con una participación como socio o accionista, describa la naturaleza y cantidad de la misma, periodo en el que se ha mantenido la participación y cualquier otra información pertinente.

¿Existe alguna otra situación no incluida en la declaración anterior que pudiera afectar su objetividad o independencia en el desempeño de sus funciones para el Ministerio de Salud Pública, en su opinión, la percepción de esa independencia y objetividad por parte de los demás? SI ____NO ____,

Si ha respondido "si", proporcione los detalles que permitan al Ministerio de Salud Pública

EL NUEVO ECUADOR

Flujo de Acreditación – 5.- ACOMPAÑAMIENTO

- Promover entre el personal del MSP la figura de **Tutores de Vigilancia Comunitaria**, quienes realizarán el acompañamiento.
- Se implementará un sistema de **seguimiento y monitoreo** continuo para asegurar el desempeño efectivo.
- Definir **indicadores claros para evaluar el impacto** de las actividades de los Vigilantes Comunitarios Voluntarios para identificar nudos críticos y planes de mejora según sea necesario.
- Construir un plan de **reconocimientos e incentivos no monetarios** que motiven la participación activa de los Vigilantes Comunitarios Voluntarios como; **certificaciones, carnetización, placas de reconocimiento, invitación a eventos protocolarios, becas, etc.**

EL NUEVO ECUADOR

QR Formatos para proceso de acreditación de VCV

GUÍA DE TRABAJO PARA LOS VIGILANTES COMUNITARIOS DE SALUD

DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS

EL NUEVO ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

Estructura de la Guía

METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE LA GUÍA DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN DE LOS VIGILANTES COMUNITARIOS DE SALUD

- Diálogo de saberes relacionados a la salud y al rol de los vigilantes.
- Rol de los vigilantes
- Desarrollo de competencias interculturales para que los vigilantes puedan actuar como puentes entre los sistemas de salud y las comunidades.
- Metodología de aplicación de la guía de trabajo para los vigilantes
- Perfil de los promotores o vigilantes comunitarios en salud.

CAPÍTULO I

EL TRABAJO DE LOS VIGILANTES COMUNITARIOS DE SALUD

- Los Agente Comunitario de Salud y su historia en la APS.
- Promotores de Salud en Pueblos y Nacionalidades
- La salud intercultural
- Principios de la interculturalidad
- Competencias interculturales en los servicios de salud
- La salud y la autodefinición étnica
- **Diálogo Intercultural**

CAPÍTULO II

LA ORGANIZACIÓN Y LOS VIGILANTES COMUNITARIOS DE SALUD

- Importancia de la organización comunitaria para la salud
- Los líderes y lideresas de salud
- Los Determinantes Sociales de la Salud
- **La organización comunitaria y la incidencia en los DSS**
- Competencias y rol de los Promotores de Salud (ACS)
- Conformación de redes de Promotores Comunitarios de Salud
- **Los planes locales de salud**

Estructura de la Guía

CAPÍTULO III

PARTICIPACIÓN DE LOS VIGILANTES Y ARTICULACIÓN CON LOS SISTEMAS DE SALUD - SALUD MENTAL

- **Articulación interinstitucional e intersectorial de la salud**
- **Articulación de los servicios de salud interinstitucional de la salud con los PCS**
- La participación social en salud
- El desarrollo de liderazgos para la salud de las comunidades
- Los vigilantes Comunitarios de Salud y la articulación intersectorial
- **Cómo articular con los establecimientos de Salud Pública**
- **Cómo articular la medicina ancestral y tradicional con los establecimientos de salud.**
- Articulación con los Dirigentes de la Comunidad

CAPÍTULO IV

LOS PVCS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTERCULTURAL / SALUD ESPIRITUAL

- **Promoción de la salud**
- Gestión local de la salud intercultural
- Acciones de Gestión Social
- **Apoyo a los Sistemas de Salud**

CAPÍTULO V

LOS VIGILANTES EN LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y LA INTERCULTURALIDAD

- Incidencia en las necesidades de desarrollo sanitario
- **Intervención en la prevención de la salud**
- **Vigilancia comunitaria (epidemiología comunitaria)**
- Seguridad alimentaria e inmunización
- **Intervención en atención de emergencias de salud (redes de apoyo)**
- **Primeros Auxilios con enfoque intercultural**
- Complementariedad con el Sistema de la Medicina Ancestral Tradicional

METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE LA GUÍA DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN DE LOS VIGILANTES COMUNITARIOS DE SALUD

Ministerio de Salud Pública

EL NUEVO ECUADOR

METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE LA GUÍA DE TRABAJO

1. Saber pensar en el territorio

* La recuperación de la historia
* Reconocimiento de derechos colectivos
* Involucramiento transformativo a participar como vigilantes.

2. Saber hacer en comunidad

* MAIS-FCI, que orienta la construcción
*Cuidado y recuperación de la salud (biológicas, mentales, espirituales, psicológicas y sociales)
* Articulación de la medicina ancestral y tradicional con el MSP.
* Generar la relación e incorporación de recursos (humanos, diagnósticos, terapéuticos, de pronóstico)

3. Saber convivir en reciprocidad o involucramiento transformativo

*Articulación interinstitucional de la salud con los vigilantes.
* Liderazgo para el mejoramiento de la salud de las comunidades

4. Saber conocer escuchando sabidurías

* Inclusión de las medicinas ancestrales y tradicionales de la comunidad
* Participación de los Vigilantes, hombres y mujeres de sabiduría y dirigentes
* El involucramiento transformativo del vigilante

5. Saber encontrarse en lenguajes diversos

*Al desarrollo sanitario, como acceso a intervenciones que salvan vidas
*Inclusión de la prevención de la salud en los servicios integrales
*La vigilancia epidemiológica comunitaria
* La seguridad y soberanía alimentaria e inmunización

Perfil de los vigilantes comunitarios en salud

Los Vigilantes comunitarios son elegidos por las organizaciones comunitarias de nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, que se encuentran en zonas de difícil acceso, localización dispersa de la población y condiciones socioculturales propias.

Ministerio de Salud Pública

EL NUEVO ECUADOR

Retos

- Identificar gestiones internas, proyectos y estrategias que trabajen o deseen trabajar con la figura de Vigilante Comunitario Voluntario.
- Identificar técnicos territoriales para incluirlos en una capacitación a Zonas y Distritos.
- Revisar y actualizar metodologías de otras estrategias y/o direcciones que trabajan con la figura “Vigilante Comunitario Voluntario”.
- Crear y socializar procedimientos para la correcta formación y acreditación de Voluntarios en los diferentes proyectos.

EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

Ministerio de Salud Pública

Visualizador de indicadores de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (EECSDI)

Ministerio de Salud Pública

Pre Test

https://docs.google.com/forms/d/1PnJDcxwFlAZ4WaLDRe4drPQyu8Bs0WErAyr7vw9l1aw/edit

Objetivos

- Analizar la estructura del **“Visualizador de Indicadores”** de seguimiento y monitoreo de las prestaciones del paquete priorizado de gestantes y niños menores de 24 meses.

- Analizar las fichas metodológicas de los indicadores.

- Analizar los indicadores de gestantes.

- Realizar análisis de caso de indicadores de gestantes.

- Analizar los indicadores de niñas y niños menores de 24 meses.

- Realizar análisis de casos de indicadores de niñas y niños menores de 24 meses.